



Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2014.

NUM. **955/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Asistente de la Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que se hará efectivo el 1° de octubre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal y a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante